

Compulsa Abreviada. Expediente N° 0672-004860/2015.

Asunto: “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FILTRO LOCALIDAD EMBALSE”.

- a) Objeto: “Servicio de Reparación y Mantenimiento de filtro Localidad Embalse”.
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la Suma de Pesos **QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 520.000,00)**
- c) Organismo contratante: Área Compras , Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos , con domicilio en calle Humberto Primo N° 607 Piso 8° de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de Provisión: El servicio se prestará una vez notificada la Orden de Compra.
- e) Forma de Pago: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar con Provincia de Córdoba.
- f) Forma de adjudicación: Renglón Único.
- g) Criterio de selección: Precio.
- h) Requisitos de la presentación de la oferta: Según Condiciones de Contratación: Anexo I.
- i) Requisitos Técnicos: Según Especificaciones Técnicas Anexo: II.

Anexo I:
Condiciones de Contratación

Ref.: Compulsa Abreviada Expediente N°: 0672-004860/2015.

1) Tipo de procedimiento de selección: Compulsa Abreviada.

2) Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de reparación y mantenimiento de filtro para la Localidad Embalse.

3) Presupuesto oficial: Pesos **QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 520.000,00).**

5) Régimen legal: La presente contratación se regirá por las siguientes normas:

a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.

b) Decreto Reglamentario N° 305/2014.

c) Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública.

d) Pliegos de bases y condiciones generales y particulares de esta contratación.

e) Pliego de especificaciones técnicas de esta contratación.

f) Ley N° 10.250, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.

g) Ley N° 10.248, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5.350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado. La presentación de la oferta por el proponente en la Licitación Pública, implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014.

6) Aclaratorias:

6.1) Lugar de consulta: las consultas deberán ser ingresadas en Sistema Único de Atención al Ciudadano – SUAC. Humberto Primo N° 607 Planta baja de la Ciudad de Córdoba y dirigidas al Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones.

6.2) Las consultas se recibirán hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.

7) Presentación:

7.1) Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido al Área Compras, Contrataciones y Licitaciones – Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos con la leyenda **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FILTRO LOCALIDAD EMBALSE”**

Expediente N°: 0672-004860/2015.

Lugar de Presentación: Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. **Hasta el día: 30/10/2015 a las 12:00 hs.**

7.2) Documentación:

Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la Compulsa Abreviada, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

A.1) Para Personas Físicas:

Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere.

A. 2) Para Personas Jurídicas:

I. Copia certificada del Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, todo ello, debidamente inscripto.

II. Copia Certificada de documental social vigente de designación de las autoridades que concurran en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente.

B) Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE): se exigirá, además de lo consignado por el apartado I y II según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:

I). Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

II). Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

7.2.1) Para Persona Jurídica, Persona Física y UTE:

- Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
- Copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) suscripta por el oferente. En caso de UTE, deberá presentarse la referida constancia cada empresa que la conforme.
- Constancia de Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral suscripta por el oferente. En caso de UTE, deberá presentarse la referida constancia cada empresa que la conforme.
- Declaración de mantenimiento de oferta de 30 días en los términos del art. 19.1.8 del Decreto Reglamentario N° 305/14.

7.3) La oferta Económica:

La cotización deberá realizarse por renglón completo y en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las bases y condiciones que en los respectivos pliegos se detallan, indicando valores unitarios y totales ponderados.

7.4) Plazo de Mantenimiento de la Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación, según lo dispone el art. 19.1.8 de la Ley 10.155, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con

una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

7.5) Ofertas inadmisibles.

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de las condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el oferente.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

Serán admisibles y no se rechazarán las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Entendiéndose por tales los que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Estos defectos, podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán regularizar los mismos en un plazo de dos (2) días o en el plazo que determinen los pliegos de bases y condiciones, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.

8) Obligaciones del adjudicatario:

Es obligatorio para el adjudicatario presentar ante el Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, la siguiente documentación:

8.1) Pago del Impuesto de Sellos: deberá abonar el importe correspondiente a lo establecido por el Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N°6.006 y modificatorias), y según Ley Impositiva Anual del Provincia de Córdoba.

8.2) El Adjudicatario deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días siguientes de la notificación de la adjudicación, una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total de la adjudicación en los términos del artículo 24.1 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Forma de las garantías: de acuerdo artículo 24.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

9) Forma de Pago: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal vigente para contratar con Provincia de Córdoba.

Compulsa Abreviada. Expediente N°: 0672-004860/2015.

Anexo II: Especificaciones Técnicas

El presente procedimiento de selección es a los fines de la contratación de un servicio de reparación y mantenimiento de filtro para la Localidad Embalse con las siguientes características técnicas:

DESCRIPCIÓN GENERAL

Los filtros están compuestos por un recipiente cilíndrico horizontal, con los extremos bombeados, tienen dos pasos de hombre en su parte superior. En uno de los extremos existen dos conexiones a brida, para el ingreso de agua a filtrar en su parte superior (colector superior) y en la misma vertical, pero abajo, está la salida (colector inferior) de agua filtrada.

Para controlar el ingreso y salida del agua al filtro, existen colocadas válvulas mariposa de DN 200, 300 y 75 mm de diámetros, todas doble bridas.

El tanque básico del filtro está protegido exteriormente por una mano de antióxido (cromato de zinc).

EQUIPO:

Filtro Horizontal Cerrado a Presión Marca Lockwood – Neptune Microfloc ®.

TANQUE BÁSICO:

Diámetro -----	2,40 m
Largo parte recta -----	6,00 m
Largo total aproximado -----	7,50 m
Presión de diseño -----	5,50 kg/cm ²
Presión de diseño máxima -----	8,25 kg/cm ²
Material -----	F/OO S/IRAM 503
Espesor cilindro -----	7,90 mm
Espesor bombés -----	9,50 mm

Pasos de hombre ----- 2 (dos)

CAÑERÍAS DE FRENTE DEL EQUIPO

Material ----- ASTM A 53 G° B Sch 20

Diámetro principal ----- 305 – 200 mm

VÁLVULAS

Las válvulas para entrada y salida del agua son doble bridas con conexión 304 Brida ANSI de DN 200, 300 y 75 mm de diámetro. Las de 200 y 300 mm de diámetro están provista con actuador mecánico a sin fin y corona, accionadas a volante.

TAREAS A REALIZAR:

- Recuperación de tornillos y piezas para poder volver a reutilizar.
- Apertura de las dos escotillas superiores guardando todos los bulones y se desarmara los caños superiores del filtro.
- Se procederá a vaciar el filtro de arena.
- Retiro de dicho filtro y carga en un chatón de carga.
- Limpieza del interior del mismo y retiro de la piedra que se encuentra en la parte inferior del referido dejando libre y a la vista el piso de hormigón y los caños.
- Se lijaran en el interior los puntos donde se observe manchas de óxido y lugares que la pintura original se ha dañado.
- Limpieza de todo el interior lijando los tubos inferiores y superiores dejando todo preparado para aplicar tres manos de pintura epoxi logrando 180 micrones de espesor.
- En su parte exterior se lijara por medio mecánico toda la superficie rotándolo al mismo para generar una base porosa.
- Aplicación de tres manos de epoxi color celeste logrando 180 micrones de espesor.
- Limpieza de todas las escotillas y las entradas del agua retirando incrustaciones de óxido pintando luego con pintura epoxi color negra.



- Colocación de nuevas juntas de goma generando un cierre hermético.
- Limpieza y reparación de la misma manera que el filtro en general todas las piezas necesarias para las conexiones del filtro a la red incluyendo válvulas las que se procederán a cambiar las juntas de goma.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El servicio realizado por la Empresa adjudicataria tendrá un plazo de Garantía de un (1) año a contar desde la realización del mismo.